**UAIP/OIR/198/2017**

Vista la solicitud de la señorita, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con Documento Único de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX guion cinco quien requiere:

1. Capacidad instalada de Centros Penales, 2002 a 2012.
2. Población reclusa, según sexo, 2013-2016.
3. Población reclusa según estado(penado y procesados)2013-2016

Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, remitida a esta por la Unidad de Inspectoría General, la cual se anexa respuesta detalla en oficio CIPE0722-17.*

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del diecinueve de junio del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl